



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N.º 24682

ACUERDO DE CONCEJO N.º 002-2026-MPH/CM

Ayacucho, 14 de enero de 2026.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de enero de 2026, la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31433, modificada por el artículo 3º de la Ley N.º 31812, establece la obligación de los Regidores Municipales de presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante dicho periodo; precisando que dicha presentación se realiza conforme al procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", con la finalidad de establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, en el marco de lo previsto en la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias;

Que, la referida Directiva tiene por objetivo regular la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades y formalidades del proceso de presentación del Balance Semestral respecto del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales; así como desarrollar las disposiciones que regulan la verificación de dicho Balance, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos y el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

Que, la citada Directiva, en su numeral 7.1.1, establece que corresponde al Concejo Municipal designar al Encargado del registro de información, mediante Acuerdo de Concejo, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar dicha designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación;

Que, de conformidad con el inciso 5 del artículo 10º, así como con los artículos 9º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los artículos 5º y 13º incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MPH/A y modificada por Ordenanza Municipal N.º 006-2017-MPH/A; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad de votos**;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N.º 24682

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la servidora Abog. Rosnery Gladis Domínguez Quispe como Encargada del Registro de Información en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República - Balance Semestral, para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad, cuyas funciones se encuentran reguladas en la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Abog. Rosnery Gladis Domínguez Quispe, Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA
Abog. Lucía Palomino Cárdenas
SECRETARIA GENERAL




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
Abog. Juan Carlos Arango Claudio
ALCALDE